

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011- 438**

**SALTA, 2 de noviembre de 2011**

**EXPEDIENTE N° 10.815/2011**

**VISTO:**

La solicitud de fs. 53, elevada por la alumna **MAMANI, LUCIA MARCELA** – L.U.N° 401.228 - de la carrera de Ingeniería Agronomía – plan 1991 - por la cual peticona tenga a bien considerar su situación académica, debido a la siguiente situación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma ingresó a la carrera de Ingeniería Agronómica en el año 1995, cursando con normalidad hasta el nacimiento de su único hijo, en el año 2006;

Que allí comenzaron los inconvenientes para seguir con el cursado en forma regular, debido a una enfermedad que se manifestó a partir de ese momento;

Que las dificultades en el cursado comenzaron luego del parto, al cual le siguieron períodos de inestabilidad a nivel salud, por palpitaciones, disneas, falta de aire, descompensaciones y frecuentes internaciones en distintos hospitales de la ciudad, donde no se pudo encontrar un diagnostico certero;

Que posteriormente, después de dos (2) años, el diagnostico que le declararon es Hipertensión pulmonar primaria, donde la medicaron durante dos (2) años con indicación de mochila de oxígeno;

Que después de un período y sin mejoras en su calidad de vida, por no responder favorablemente a los medicamentos, fue derivada a la Fundación Favalaro en la ciudad de Buenos Aires, donde fue sometida a una tromboendarterectomia pulmonar bilateral, una operación de alta complejidad que requiere de un período postoperatorio de rehabilitación prolongado, en el cual se encuentra con frecuentes viajes a Buenos Aires, para la realización de controles médicos, hasta lograr el alta definitiva;

Que como consecuencia de la situación planteada, actualmente presenta una insuficiencia respiratoria crónica y su diagnóstico funcional es discapacidad: 39,9; 71,2, deficiencia: 61,0 y minusvalía: 2,3; 3,2; 4,2; 6,5 y a pesar de la difícil circunstancia física y psicológica que ha atravesado, logró terminar de cursar todas las materias de la carrera, pero que en la actualidad se encuentra en una condición crítica, ya que se le vencieron la regularidad de muchas materias;

Que nunca solicitó suspensión académica ni prórrogas por desconocimiento, intentó recomenzar el cursado de algunas asignaturas, pero las salidas y viajes a campo sumadas a las altas temperaturas le producen, dado lo comprometido de su estado de salud, baja de presión tendiendo a alguna descompensación;

Que planteado su actual estado, solicita obtener alguna excepción a los reglamentos que posibiliten la finalización de su carrera, por otra parte y debido a la taquicardia que padece tras la operación, se le dificulta la presentación a los exámenes orales, por lo cual requiere si existiera la posibilidad de poder rendirlos en forma escrita;

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011- 438**

**SALTA, 2 de noviembre de 2011**

**EXPEDIENTE Nº 10.815/2011**

Que solicita se contemple todas las peticiones expresadas, adjuntando a la presente, todos los certificado que documentan lo relatado;

Que de fs. 59 a 61, obran informes al respecto, tanto de Dpto. Planeamiento Pedagógico, como de la Dirección de Alumnos;

Que – este Cuerpo en reunión extraordinaria Nº 06-11 del 25 de octubre último, aprobó el despacho de Consejo constituido en Comisión que aconseja: *“Otorgar prórroga de regularidad en la asignatura Edafología por el período de un año a partir de la fecha, se encomienda a decanato la coordinación de acciones con los docentes, para facilitar el cursado de la alumna recurrente en la carrera, tal como se aprobó en la reunión de referencia”;*

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

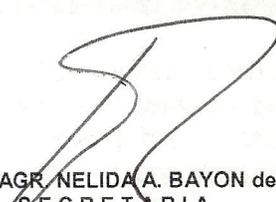
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En Sesión Extraordinaria del 25/10/11)

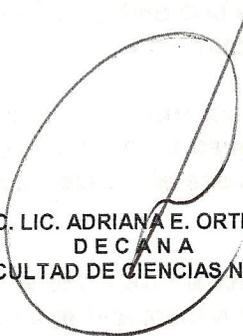
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la alumna **MAMANI, LUCIA MARCELA** – L.U.º 401.228 - de la carrera de Ingeniería Agronomía – plan 1991 – una prórroga de regularidad, en la asignatura **EDAFOLOGÍA**, por el período de un año a partir de la fecha (25/10/11), en virtud de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR** a decanato la coordinación de acciones con los docentes, para facilitar el cursado de la Srta. **MAMANI, LUCIA MARCELA** – L.U.º 401.228 - de la carrera de Ingeniería Agronomía – plan 1991 –

**ARTICULO 3º.-HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, alumna y siga a Decanato, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
nsc.

  
ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA  
SECRETARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES